



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

00196

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0183-2019-MDM/A

Miraflores 2019, Noviembre 06

VISTOS:

El Informe N° 0916-2019-JECHF-UGTH-GAF/MDM, de la Unidad de Gestión del Talento Humano, de fecha 28 de octubre de 2019, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDM/A, que designa a los integrantes del CAFAE de la Municipalidad Distrital de Miraflores s;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y el artículo 6° del mismo cuerpo legal que establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 26° señala *“La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos de la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley”;*

Que, los artículos 20° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es función del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las mismas que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 6° del Reglamento del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Miraflores CAFAE-MDM, señala: *“El CAFAE de los empleados de la Municipalidad Distrital de Miraflores, estará constituido de la siguiente manera: a) Un representante del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores; b) El jefe de personal o quien haga sus veces en la entidad”; c) El contador general de la entidad o quien haga sus veces; d) Tres representantes de los trabajadores empleados de la Municipalidad Distrital de Miraflores, los que serán elegidos en votación directa realizada en el mismo día por los empleados municipales y se elegirá asimismo a tres representantes suplentes;*

Que, el artículo 7° del Reglamento del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Miraflores CAFAE-MDM, señala: *“El Comité Directivo estará conformado por los siguientes cargos e integrantes con derecho a voz y voto. a) Presidente, el representante del Alcalde de la Municipalidad; b) Vicepresidente, un representante de los trabajadores empleados; c) Secretario, Jefe de Personal de la Municipalidad, d) Tesorero, Contador General de la Municipalidad; e) Vocales, dos representantes de los trabajadores empleados”;*

Que, el artículo 13° del precitado Reglamento señala: *“La resolución que formaliza la conformación del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de Miraflores, (CAFAE-MDM) será emitida por Alcaldía. El comité será instalado en el Transcurso de la primera semana del año para lo cual se levantará el acta correspondiente”;*

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 292-2018-MDM, de fecha 22 de junio de 2018 se constituye a los miembros representantes de los trabajadores y representantes de la Entidad del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia de los Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Miraflores CAFAE-MDM, para el periodo 2018-2020;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDM/A, de fecha 31 de mayo de 2019, se designa al Gerente Municipal Abog. Filamir Contreras Silva con

...///





Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

///...RESOLUCION DE ALCALDIA N°0183-2019-MDM/A

DNI. N°72542061 como Presidente del CAFAE-MDM, en reemplazo del Sr. Néstor Jacinto Veliz Frisancho y al Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano con DNI. N°41017400 como Secretario del CAFAE-MDM, en reemplazo del Lic. Enrique Jarly Gonzales Manrique, estando ambas designaciones en concordancia con lo establecidos en el Reglamento del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital del Miraflores CAFÉ-MDM;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°161-2019-GM/MDM, de fecha 21 de octubre de 2019, se procede a cesar la relación laboral del Abog. Gustavo Alfonso Abril Castañeda con la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que con Resolución de Gerencia Municipal N° 0162-2019-MDM, de fecha 21 de octubre de 2019, se designa al Lic. Jesús Edwin Chirinos Flores, en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad Distrital de Miraflores, a partir del 22 de octubre de 2019;

Que, mediante Informe Legal N° 512-2019-GAJ/MDM, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de lo solicitado, recomendando la emisión de la resolución de Alcaldía, que reconforme el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Miraflores CAFAE-MDM;

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y las normativas señaladas, aprobando los Informes N° 0916-2019-JECHF-UGTH-GAF/MDM, de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Informe Legal N°0512-2019-GAJ/MDM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a lo acordado por despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Miraflores CAFAE-MDM, periodo 2018-2020, quedando conformado de la siguiente manera:

TITULARES

- | | | |
|---|-----------------------------------|----------------|
| • Abog. Filamir Contreras Silva | Gerente Municipal | PRESIDENTE |
| • Sr. Darwin Carlos Manrique Álvarez | Representante de los trabajadores | VICEPRESIDENTE |
| • Lic. Jesús Edwin Chirinos Flores | Unidad de Talento Humano | SECRETARIO |
| • CPC. Bladimir Franco Z Condori Pumaccajia | (e) Unidad de Contabilidad | TESORERO |
| • Sr. Renato Guillermo Cruz Salas | Representante de los Trabajadores | VOCAL |
| • Sr. Percy Alex Bellido Reyes | Representante de los Trabajadores | VOCAL |

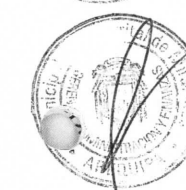
SUPLENTES

- Sra. Jobar Rene Ticona de Mamani
- Sra. Baby Ingrid Ramos Llosa
- Sra. Delia Álvarez Barrios

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto cualquier disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las instancias que corresponda y coordinar su publicación en el Portal Institucional de esta Entidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU
Raúl E. Azpilcueta Cáceres
RAÚL E. AZPILCUETA CÁCERES
GERENTE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU
Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ING. LUIS M. AGUIRRE CHAVEZ
ALCALDE